



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Xppte. 2013/10293

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE

ASUNTO 129/2016

Montevideo, **07 NOV 2016**

VISTO: el llamado a contratación directa por excepción N° 12/2015, dispuesto por Resolución Ministerial N° 517/2015, de 14 de mayo de 2015, y su modificativa N° 595/2015, de 26 de mayo de 2015;

RESULTANDO: el llamado referido en el Visto es resultante de la Licitación Pública Nacional N° 23/002/2013, para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 30 viviendas y SUM, destinado a pasivos del BPS en la ciudad de Pando, departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) según surge del Acta de Apertura de fecha 1° de diciembre de 2015, se presentó como único oferente la empresa INTRASER S.A. por un monto total de \$ 51.146.062 (pesos uruguayos cincuenta y un millón ciento cuarenta y seis mil sesenta y dos) por concepto de la construcción de 29 viviendas más SUM, en el padrón 9733, lote 2, localidad catastral Pando, departamento de Canelones, terreno e impuestos incluidos y un monto máximo de mano de obra imponible de hasta \$ 8.337.540 (pesos uruguayos ocho millones trescientos treinta y siete mil quinientos cuarenta), lo que hace un total de \$ 59:483.602 (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos dos), en un plazo de obra de 520 días calendario y un plazo total de 885 días calendario;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en informe de fecha 17 de diciembre de 2015, sugirió a la Dirección Nacional de Vivienda recurrir al mecanismo de negociación con la empresa, a efectos de mejorar el precio de su oferta económica,

extremo que fue autorizado por la citada Dirección en la misma fecha;

III) el día 16 de febrero de 2016 la Comisión Asesora citó a la empresa a una reunión a celebrarse el 23 de febrero de 2016 para llevar a cabo la negociación referida en el art. 66 in fine del T.O.C.A.F., manejándose en esa reunión algunas variables de ajuste del precio del proyecto, que la empresa se comprometió a formalizar en el plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de celebrada la referida reunión;

IV) que la propuesta de mejora de oferta fue presentada en tiempo y forma por la empresa INTRASER S.A. y consiste, en síntesis, en lo siguiente: 1) suprimir el rubro estacionamientos, cuya cotización no es imprescindible, según la normativa municipal aplicable, adecuando los correspondientes recaudos gráficos; 2) reducir un 30% de los gastos generales cotizados; 3) solicitar al Ministerio que los precios de oficina, cotizados al mes de abril de 2015, se actualicen al mes de noviembre de 2015;

V) del conjunto de las modificaciones y ajustes referidos surge un precio definitivo de oferta por un monto total de \$ 45.899.182 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones ochocientos noventa y nueve mil ciento ochenta y dos) por concepto de la construcción de 29 viviendas más SUM, en el padrón 9733, lote 2, localidad catastral Pando, departamento de Canelones; impuestos incluidos, más el terreno por un monto de \$ 3.900.000 (pesos uruguayos tres millones novecientos mil) y un monto máximo de mano de obra imponible de hasta \$ 8.099.856 (pesos uruguayos ocho millones noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y seis), lo que hace un total de \$ 57.899.038 (pesos uruguayos cincuenta y siete millones ochocientos noventa y nueve mil treinta y ocho), en un plazo



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

de obra de 520 días calendario y un plazo total de 885 días calendario;

CONSIDERANDO: I) de la oferta mejorada resulta que el valor por vivienda es menor en un 1.34% al valor por vivienda resultante de la previsión del gasto actualizada a noviembre de 2015, por lo que el monto por vivienda, asciende a \$ 1.926.133,596 (pesos uruguayos un millón novecientos veintiséis mil ciento treinta y tres con 0,596);

II) que en informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 11 de marzo se recomendó adjudicar a la empresa INTRASER S.A. la presente contratación directa en los términos económicos resultantes de la negociación, informe que fue notificado a la empresa el 13 de abril de 2016;

III) que la Dirección Nacional de Vivienda, con fecha 20 de abril de 2016, decidió compartir lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y adjudicar a la empresa INTRASER S.A la contratación directa N°12/002/2015;

IV) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable, así como en los artículos 27, 30, 33 literal c numeral 2, 58, 59 y 66 in fine del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RESUELVE:

1º.- Adjudíquese a la empresa INTRASER S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 210807500011, la contratación directa por excepción 12/002/2015, para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 30 viviendas para pasivos del Banco de Previsión Social, habiéndose ofertado la construcción de 29 viviendas más SUM en el

padrón 9.733 lote 2 de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, por un monto total de \$ 45.899.182 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones ochocientos noventa y nueve mil ciento ochenta y dos) impuestos incluidos, más el terreno por un monto de \$ 3.900.000 (pesos uruguayos tres millones novecientos mil) y un monto máximo de mano de obra imponible de hasta \$ 8.099.856 (pesos uruguayos ocho millones noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y seis), lo que hace un total de \$ 57.899.038 (pesos uruguayos cincuenta y siete millones ochocientos noventa y nueve mil treinta y ocho), en un plazo de obra de 520 días calendario y un plazo total de 885 días calendario.-

2º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, Proyecto 726 Soluciones Habitacionales para jubilados y pensionistas.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020